

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO N.º 001-PS-OEI-2026

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE:
EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS**

**SELECCIÓN BASADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, TIEMPO DE ENTREGA Y MENOR PRECIO OFERTADO**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (OEI HONDURAS)**

TEGUCIGALPA, JUNIO DE 2026

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 ANTECEDENTES.....	4
1.2 CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE.....	4
1.3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	5
1.4 TIPO DE CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO.....	5
1.5 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	6
1.6 PRECIO DE REFERENCIA Y ORIGEN DE LOS FONDOS.....	6
1.7 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
1.8 SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.....	6
1.8.1 Acreditación de las situaciones de exclusión:.....	7
1.9 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	8
1.10 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
1.11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
1.12 PLAZOS DEL PROCESO.....	9
1.14 COMUNICACIÓN.....	9
2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	10
2.2 OFERTA ECONÓMICA.....	10
2.3 ACLARACIONES.....	10
3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11
3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).....	11
3.2 SOBRE LA ADJUDICACIÓN.....	12
3.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....	12
3.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
3.5 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	13
3.6 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	13
3.7 DECLARACIÓN DESIERTA O FALLIDA.....	13
3.7.1 Declaración Desierta.....	13
3.7.2 Declaración “Fallida” o “Fracasada”.....	13
3.8 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.....	14
4. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	14
4.1 FIRMA DEL CONTRATO.....	14
4.2 SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
4.3 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
4.4 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL.....	14
4.5 CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	15
4.6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	15
4.7 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	15
4.8 EMPAQUE/EMBALAJE.....	16
4.9 GARANTÍAS.....	16
4.9.1 Garantía de cumplimiento de contrato o de la orden de compra.....	16
4.9.2 Garantía de Calidad.....	16
4.10 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	16
4.11 MULTAS.....	17
4.12 CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	17
5. ANEXOS.....	19
5.1 ANEXO 1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	19
5.2 ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20

5.3 ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.	21
5.4 ANEXO 4: FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA.	22
5.5 ANEXO 5: FORMATO GARANTÍA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS/ APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA	23
5.6 ANEXO 6 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	24
5.7 ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	28

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) es un organismo multilateral de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la cultura y derechos humanos en el contexto del progreso integral, de la democracia y la integración regional, facilitando el desarrollo de estos.

La OEI concibe la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadora de oportunidades para construir un futuro mejor para todos. Con esta premisa, la OEI está comprometida con el desarrollo de Iberoamérica trabajando en proyectos de alto impacto y de alcance regional cumpliendo así la agenda internacional basada en los ODS para 2030, especialmente en el ámbito de la educación.

El Artículo 157 de la Constitución de la República establece que la educación en todos los niveles del sistema educativo formal, excepto a nivel superior, será autorizada, organizada, dirigida y supervisada exclusivamente por el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

La **OEI**, en el marco del proyecto ASISTENCIA ADM/HON/SEDUC-DGME/25, ejecutado en virtud del Convenio Específico de Asistencia Administrativa y Técnica suscrito entre la OEI y la Secretaría de Educación de Honduras, así como de sus respectivas adendas, anexos, Procedimiento de Administración de Recursos, POA y presupuesto aprobado, gestiona la ejecución de recursos destinados al fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas al desarrollo de los programas de alfabetización y educación integral dirigidos a la población joven y adulta de Honduras.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el referido Convenio y en el Procedimiento de Administración de Recursos, y en cumplimiento de lo aprobado en el POA-Presupuesto, específicamente en la actividad **LP-12 para la adquisición de equipo y bienes tecnológicos**, se promueve el presente procedimiento de contratación, cuyo propósito es dotar de los recursos necesarios para fortalecer la ejecución de los programas y actividades desarrollados por la Dirección General de Modalidades Educativas de la Secretaría de Educación.

En consecuencia, se emite el presente Pliego de Condiciones, invitando a participar a personas jurídicas legalmente constituidas y con capacidad para contratar, de conformidad con los requisitos, términos y condiciones establecidos en este documento.

1.2 CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La **OEI**, Oficina Nacional de Honduras, actúa como entidad contratante en el presente Procedimiento Simplificado, el cual se desarrolla en el marco del Convenio Específico de Asistencia Administrativa y Técnica suscrito con la Secretaría de Educación de Honduras.

En tal sentido, la **OEI** convoca el **Procedimiento Simplificado N.º 001-PS-OEI-2026** e invita a participar a personas jurídicas nacionales legalmente constituidas que acrediten capacidad para contratar y cumplan con los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS**.

El presente procedimiento se registrará por el siguiente marco normativo:

1. El presente documento de pliego de condiciones 001-PS-OEI-2026 y todos sus anexos, enmiendas, aclaraciones y demás documentos que, en su caso, sean emitidos y publicados durante el desarrollo de este. Todas las publicaciones del proceso se harán en la página web de la OEI en el apartado de licitaciones, [Licitaciones - Organización de Estados Iberoamericanos](#).
2. El procedimiento de compras y contrataciones de La **OEI** Honduras.
3. Convenio específico de asistencia administrativa y técnica suscrito entre OEI y La Secretaría de Educación, incluyendo sus adendas y anexos.
4. Las demás disposiciones internas de la **OEI** que resulten aplicable al presente procedimiento.

1.3 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI Honduras, la representación del Órgano de Contratación en el presente proceso corresponde a la directora y Representante Legal de la Oficina Nacional de la OEI en Honduras, quien será responsable de adoptar las decisiones que procedan durante las distintas etapas del procedimiento.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, el Órgano de Contratación designará un Comité de Evaluación, encargado de analizar y valorar la documentación requerida, así como de emitir el correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

1.4 TIPO DE CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO

Una vez concluido el proceso y emitida la correspondiente adjudicación, la OEI suscribirá un contrato con el oferente o los oferentes que hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con los resultados de la evaluación realizada y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente indicados como requisitos administrativos, técnicos, los plazos de entrega establecidos y hayan presentado la oferta económica más baja, hasta por el monto total presupuestado en el POA e indicado en el presente documento en su [apartado 1.6](#) (precio de referencia).

Los ofertantes podrán presentar su oferta por uno o por varios ítems, pudiendo la OEI adjudicar la totalidad o parte de ellos, de conformidad con la evaluación y la disponibilidad presupuestaria.

El contrato tendrá naturaleza jurídica de derecho privado, y se registrará por sus propias cláusulas, por el presente Pliego de Condiciones, sus anexos, las enmiendas y aclaraciones que formen parte integrante del procedimiento, así como por la normativa interna aplicable de la OEI.

Siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer controversias que surjan en la ejecución. Para todos los efectos legales, tendrán carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato, el presente pliego de condiciones y todos sus anexos, enmiendas y aclaraciones emitidas y publicadas en la página web de la [Licitaciones - Organización de Estados Iberoamericanos](#), cualquier discrepancia entre estos por omisión o interpretación, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.5 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS**, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones descritas en el [Anexo 7](#) del presente documento y sus adendas o enmiendas.

1.6 PRECIO DE REFERENCIA Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Esta contratación será financiada con recursos del proyecto ASISTENCIA ADM/HON/SEDUC-DGME/25, en el marco del convenio específico de asistencia administrativa y técnica entre OEI y la Secretaría de Educación.

El presupuesto referencia para esta contratación asciende a la suma máxima de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 2,500,000.00)**, monto que constituye el límite máximo para la adjudicación.

El presupuesto de referencia se encuentra exento del Impuesto Sobre Ventas (ISV), con fundamento en el régimen de exoneraciones aplicable a la OEI. En consecuencia, la adquisición se formalizará mediante la emisión de una o varias órdenes de compra exoneradas a favor del oferente o los oferentes que resulten adjudicatarios.

La orden u órdenes de compra exoneradas serán emitidas exclusivamente a nombre de la empresa o las empresas adjudicadas. En ningún caso se emitirán órdenes exoneradas a nombre de terceros.

El presupuesto de referencia constituye el monto máximo disponible para la adquisición de los bienes definidos en el objeto de contratación [numeral 1.5](#) y descritos en el [Anexo 07](#). La OEI se reserva el derecho de ajustar las cantidades en base al presupuesto antes descrito, por lo que el oferente, al participar en este proceso, estará sujeto a la aceptación de dichos ajustes manteniendo los precios unitarios de los bienes ofertados.

El precio ofertado deberá incluir todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de la entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, en tiempo y forma en el lugar que se le indique, sin que estos repercutan en gastos adicionales para **la OEI**.

1.7 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán participar en el presente procedimiento las personas jurídicas nacionales legalmente constituidas, cuya actividad económica esté vinculada con el objeto de la contratación.

La presentación de la oferta implica la declaración del oferente de que cumple con los requisitos para participar en el presente procedimiento y que no se encuentra comprendido en ninguna de las situaciones de exclusión previstas en este Pliego de Condiciones. La OEI solicitará la documentación que acredite dichas condiciones al oferente propuesto para adjudicación, antes de la suscripción del contrato.

1.8 SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

No podrán participar en el presente procedimiento ni resultar adjudicatarios los oferentes que se encuentren incurso en cualquiera de las situaciones de exclusión previstas en el presente Pliego de Condiciones.

La OEI requerirá únicamente al oferente propuesto para adjudicación la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente cláusula, como condición previa a la formalización del contrato.

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a.** Se declara incurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** El candidato ha sido sujeto de incumplimientos en procesos anteriores con la OEI o con otros organismos y/o entidades en procesos de licitación, mismo que puede ser defendido por parte del candidato con evidencias objetivas las cuales serán evaluadas a criterio del comité de valoración de ofertas.
- c.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que el candidato ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social de conformidad con el Derecho aplicable;
- d.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que el oferente es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 1. Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 2. Celebrar con otros candidatos un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 3. Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 4. Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 5. Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- e.** Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 1. fraude;
 2. corrupción;
 3. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 4. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 5. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 6. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- f.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad o su representante legal ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- g.** Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en el inciso e.

1.8.1 Acreditación de las situaciones de exclusión:

Previo a la formalización del contrato, el oferente propuesto para adjudicación deberá presentar la documentación emitida por las autoridades competentes que acredite el cumplimiento de sus obligaciones legales, tributarias y de seguridad social, así como cualquier otro documento necesario

para verificar que no se encuentra incurso en las situaciones de exclusión previstas en el presente Pliego de Condiciones.

1.9 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos, anexos y catálogos deberán ser presentados en el idioma español, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante los plazos establecidos en este documento.

1.10 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas **se presentarán en físico** en la oficina de la Organización de Estados Iberoamericanos, ubicada en el Centro Comercial Novacentro, piso 7, local 103.

Las ofertas se recibirán en la dirección antes indicada, en horario de **8:30 a.m. a 12:00 p.m.**, durante los días **09 y 10 de julio de 2026**. La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será el **10 de julio de 2026 a las 12:00 p.m.**, momento a partir del cual no se admitirán ofertas adicionales.

No se recibirán ni admitirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas.

Toda oferta presentada posterior a esta hora no será recibida:

- Las ofertas que se reciban fuera de este plazo **serán rechazadas** (no recibidas).
- Los oferentes no podrán presentar ofertas alternativas, ni por medios electrónicos.

Las ofertas deberán ser presentadas en físico debidamente foliadas con una copia digital en memoria USB. Toda la documentación debe ser enviada en sobre sellado y los sobres deberán llevar las siguientes leyendas:

1. Nombre completo y dirección física del oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
2. Los sobres deben estar dirigidos a **LA OEI**.
3. Consignar el número y el nombre del proceso **001-PS-OEI-2026** "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE MODALIDADES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS".
4. El sobre o caja principal (exterior) debe llevar una advertencia de no abrir antes del 10 de julio 2026 a las 12 horas (12:00 pm).
5. Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, **LA OEI** no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.11 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas deberán mantener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha límite establecida para su presentación.

La sola presentación de la oferta implicará la aceptación expresa e incondicional por parte del oferente del plazo de vigencia antes indicado. En consecuencia, cuando la oferta no señale expresamente su período de validez o establezca uno inferior al requerido, se entenderá, para todos los efectos legales y contractuales, que el oferente acepta y se obliga a mantenerla vigente por el plazo mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Durante dicho período, el oferente no podrá retirar, modificar o dejar sin efecto su propuesta, salvo autorización expresa y por escrito de la OEI.

1.12 PLAZOS DEL PROCESO

La adjudicación del contrato al oferente ganador se dará conforme a los plazos establecidos en la siguiente tabla:

Fecha de publicación pliego de condiciones.	30 de junio de 2026
Periodo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y enmiendas al correo contrataciones.hnd@oei.int	Del 01 al 03 de julio de 2026
Plazo máximo para presentar ofertas (ver sección 1.10).	10 de julio 2026 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.
Revisión y evaluación de las ofertas	Del 13 al 15 de julio 2026
Plazo de subsanaciones	Del 17 al 20 de julio
Comunicación de adjudicación provisional	20 de julio de 2026
Período de reclamaciones	Del 21 al 23 de julio de 2026
Período de respuesta a reclamaciones	Del 24 al 30 de julio de 2026
Comunicación de adjudicación definitiva	31 de julio de 2026
Firma del contrato.	Del 5 de agosto de 2026

1.13 PRÓRROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso son determinadas por **la OEI** por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI en el sitio <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/>

La **OEI** podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de 20 días calendario, pasado este plazo la **OEI** evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna por **la OEI**, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

1.14 COMUNICACIÓN

Cualquier comunicación relativa al proceso por parte de **la OEI** será publicada en el portal web de **la OEI** Honduras <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/>, sin perjuicio de notificaciones que **la OEI** pueda realizar de forma individual y en relación con la oferta de cada participante a través del correo electrónico contrataciones.hnd@oei.int

En caso de que la OEI realice comunicaciones por medio del correo electrónico, se enviará a la dirección consignada en la oferta o en el sobre según lo indicado en el [apartado 1.10](#), ítem 1 de este documento.

Dichas comunicaciones se considerarán válidamente efectuadas desde la fecha de su envío, siendo responsabilidad del oferente mantener activa la dirección electrónica proporcionada y revisar oportunamente las notificaciones remitidas por este medio.

2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.1 DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en físico y en digital (escaneada) de la siguiente manera:

La oferta en físico en un sobre o caja sellada, rotulada conforme a las especificaciones descritas en el [apartado 1.10](#) de este documento, en su interior, un sobre sellado y rotulado que debe incluir la siguiente documentación:

- Formulario de presentación del oferente [anexo 1](#)
- Oferta económica de los ítems que cotiza en formato [anexo 3](#).
- Fichas técnicas de los equipos ofertados en español
- Presentación de oferta conforme al formato del [anexo 2](#) firmada por el representante legal de la empresa oferente.
- Declaración de responsable sobre situaciones de exclusión conforme al [anexo 6](#).
- Copia autenticada del RTN de la empresa oferente
- Copia autenticada del permiso de operación
- Memoria USB con todos los documentos escaneados y foliados.

2.2 OFERTA ECONÓMICA

2.2.1. La información económica se deberá presentar en el siguiente formato en hoja membretada de la empresa, sellado y firmado por el representante legal:

N	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ítem cotizar 1				
2	Ítem cotizar 2				
n	Ítem cotizar n..				
IMPORTE EXENTO					
IMPORTE EXONERADO					LX, XXX, XXX.XX
IMPORTE GRAVADO					
ISV					0.00
TOTAL					LX, XXX, XXX.XX

Los precios deberán presentarse de forma desglosada por cada línea o ítem, expresados en moneda local (Lempiras, HNL) y con un máximo de dos decimales.

La OEI es un organismo internacional exento de impuesto sobre ventas por lo que la propuesta debe presentarse como importe exonerado y el mismo monto en el total, para ello LA OEI emitirá una orden de compra exonerada.

2.3 ACLARACIONES.

El presente proceso no prevé la realización de una reunión para aclarar consultas por parte de uno o más potenciales oferentes, sin embargo, éstos podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones.hnd@oei.int, donde podrán plantear cualquier duda relacionada con el presente pliego en el período descrito los plazos del proceso en el [apartado 1.12](#). Las dudas con sus respuestas a las mismas serán dadas a conocer por correo electrónico.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación en forma sucesiva, con base a la documentación solicitada en la [sección 2.1 y 2.2.](#)

Cuando se identifique documentación subsanable, el Comité de Evaluación podrá requerir su subsanación dentro del plazo establecido. El incumplimiento de dicho requerimiento o de requisitos no subsanables dará lugar a la descalificación de la oferta.

Únicamente las ofertas que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos administrativos y técnicos pasarán a la etapa de evaluación económica.

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).

La evaluación de las ofertas se realizará por el Comité de Evaluación, conforme a las disposiciones del presente Pliego de Condiciones y del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos administrativos y de las especificaciones técnicas exigidas en el presente procedimiento. Únicamente las ofertas que resulten conformes serán consideradas para la evaluación económica.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio.

Nº	ASPECTO PARA EVALUAR: Presenta los siguientes documentos y requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	¿ES OBJETO DE SUBSANACIÓN?
1	Presenta oferta económica con al menos un ítem de los requeridos, según formato del anexo 3.			Sí. Únicamente para la corrección de errores aritméticos, prevaleciendo en todo caso el precio unitario sobre el precio total.
2	Presenta las fichas técnicas de todos los ítems cotizados. (en caso de que no presente o subsane alguno de los ítems, se considerará solamente los ítems que presenta ficha técnica).			Sí. Siempre que la oferta económica identifique claramente la marca y el modelo del ítem cotizado. Si el oferente no presenta o no subsana la ficha técnica de uno o más ítems dentro del plazo otorgado, dichos ítems no serán objeto de evaluación técnica ni económica, evaluándose únicamente aquellos que cuenten con la documentación técnica correspondiente.

3	Incluye el formulario de presentación del oferente según anexo 1 .			No
4	Incluye la presentación de la oferta en formato del anexo 2 , firmada por el representante legal de la empresa.			Sí
5	Presenta declaración de responsable firmado, conforme al formato del anexo 6 , y la declaración es aceptable.			Si (únicamente en caso de no haberlo presentado)
6	Presenta copia autenticada del RTN de la empresa oferente.			Sí
7	Presenta copia autenticada del permiso de operación de la empresa oferente.			Sí
8	Presenta memoria USB con la documentación escaneada.			Sí
9	La empresa oferente tiene como rubro la finalidad directa en venta de equipos y dispositivos informáticos.			No

3.2 SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, la propuesta de adjudicación recaerá, por cada ítem, en el oferente que presente el precio más bajo, siempre que su oferta resulte conveniente para los intereses de la OEI y se encuentre dentro del presupuesto de referencia.

La adjudicación se realizará por ítem al oferente que, habiendo cumplido la totalidad de los requisitos administrativos y técnicos, presente el **precio más bajo**, siempre que su oferta resulte conveniente para los intereses de la OEI y se encuentre dentro del presupuesto de referencia.

La OEI se reserva el derecho de adjudicar uno, varios o la totalidad de los ítems, así como de declarar desierto cualquiera de ellos cuando ninguna de las ofertas cumpla las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o no resulte conveniente para los intereses institucionales.

3.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de que dos o más ofertas cumplan la totalidad de los requisitos administrativos y técnicos y presenten el mismo precio más bajo, la adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el menor plazo de entrega.

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que otorgue el mayor plazo de garantía sobre los bienes ofertados.

3.4 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente, en las fechas descritas en el [apartado 1.12](#); si el oferente no presenta la documentación requerida en subsanación en el tiempo y forma, su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

La OEI podrá corregir los errores aritméticos contenidos en las ofertas, aplicando las siguientes reglas:

- Prevalecerán las cantidades establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Las correcciones serán notificadas al oferente, quien deberá aceptarlas dentro del plazo establecido por la OEI; de no hacerlo, su oferta será rechazada.

3.5 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se realizará mediante comunicación vía correo electrónico a todos los oferentes participantes de la licitación y se publicará en la página web en el sitio [Licitaciones - Organización de Estados Iberoamericanoss](#).

3.6 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Una vez emitida la adjudicación provisional del contrato, durante los (3) tres días hábiles siguientes, los oferentes que así lo estimen conveniente podrán formular reclamaciones a la misma. Transcurrido el plazo indicado y no habiendo recibido ninguna reclamación, la adjudicación será elevada a definitiva, la cual se comunicará a los oferentes por correo electrónico y publicada en la web de **la OEI** una vez se otorgue el contrato.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

Las reclamaciones se deberán dirigir a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.hnd@oei.int

3.7 DECLARACIÓN DESIERTA O FALLIDA

3.7.1 Declaración Desierta.

El presente **Procedimiento Simplificado** será declarado “Desierto” en caso de no recibir ofertas una vez transcurrido el plazo y hora máxima de presentación descrita en el [apartado 1.10](#).

3.7.2 Declaración “Fallida” o “Fracasada”

El presente Procedimiento Simplificado será declarado “Fallido” o “Fracasado cuando, habiéndose recibido una o más ofertas dentro del plazo establecido, ninguna resulte admisible por incumplir los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones o no satisfaga las necesidades de la contratación.

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las ofertas cumpla las condiciones establecidas en este pliego de condiciones.
- Cuando el oferente no presente documentación adicional aclaratoria o subsanable, dentro del plazo establecido.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en el Pliego de condiciones.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para los intereses de la OEI.

3.8 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente descritos en el apartado [1.5 OBJETO DE CONTRATACIÓN](#), por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Luego de publicarse la adjudicación definitiva se emitirán uno o más contratos al o a los oferentes ganadores regido por las siguientes condiciones:

4.1 FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato o los contratos se efectuará dentro de un plazo máximo de diez días hábiles contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

4.2 SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La OEI nombrará en el mismo contrato, a un administrador quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Dar seguimiento a la entrega del BIENES.
- Instruir la recepción de los bienes.
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- Gestionar los pagos al proveedor al cumplimiento del contrato.

4.3 PLAZO CONTRACTUAL

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en cuarenta (40) días calendario desde la suscripción del contrato, de los cuales **30 días** corresponden a la entrega de los bienes y **10 días** para la gestión administrativa de documentos para efectuar el pago.

4.4 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar hasta al menos 10 días antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga de este especialmente por causas que no fueren imputables al contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor.

Entiéndase fuerza mayor a eventos naturales que impiden el traslado de los bienes, situaciones políticas nacionales e internacionales que impiden las importaciones, huelgas y tomas de carreteras prolongados con hechos probatorios de que dichos acontecimientos incidieron en el traslado de los bienes para efectuar su entrega y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías de cumplimiento que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso, al plazo requerido por la OEI.

No se considera causa de fuerza mayor el incumplimiento por negligencia de los proveedores de la empresa adjudicada o por falta de planificación y previsiones en los procesos de importación.

4.5 CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos por:

4.5.1 La expiración del plazo contractual convenido o por el cumplimiento temprano de las responsabilidades por las partes que firman.

4.5.2 Terminación por incumplimiento: La OEI, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR, podrá terminar el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por La OEI, considerando lo indicado en el [apartado 3.2](#).
- Si EL PROVEEDOR no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato.
- Si EL PROVEEDOR, a juicio de La OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, descubre que ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a La OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna.
- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de EL PROVEEDOR dentro de los plazos correspondientes.
- En caso de que La OEI termine el contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con el primer ítem de este apartado, esta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiados bienes o servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, EL PROVEEDOR deberá pagar a La OEI los costos adicionales resultantes de dicha adquisición o servicio de distribución. Sin embargo, EL PROVEEDOR seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

4.6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes adquiridos se hará en las instalaciones de la Dirección General de Modalidades Educativas ubicadas en “El Picacho” de Tegucigalpa o el lugar dónde se designe formalmente, previa comunicación con el administrador del contrato quién confirmará la recepción de los bienes. Una vez recibidos se procederá al proceso de revisión y verificación correspondiente.

4.7 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega de los bienes adquiridos será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La entrega deberá coordinarse previamente con el administrador del contrato, quien confirmará las fechas programadas para la recepción de los bienes.

La OEI puede revisar los bienes recibidos y rechazarlos si no cumplen con especificaciones y oferta presentada, por lo cual el proveedor deberá subsanar en los próximos 5 días calendario a partir de la notificación dichos bienes. Sino cumple con lo acordado, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, quedando el proveedor obligado a cumplir con las entregas pendientes a conformidad de las especificaciones técnicas y muestras correspondientes.

4.8 EMPAQUE/EMBALAJE

Los bienes que se adquieran deberán ser entregados con la protección de embalaje correspondiente y necesaria para su conservación, sin embargo, los mismos deberán quedar instalados y listos para usarse una vez sean entregados en el lugar determinado, en el plazo previsto y con las condiciones necesarias para ser aceptados.

Es por cuenta del contratista cualquier daño ocasionado antes de la recepción oficial de los bienes, asimismo corre por cuenta del contratista el levantamiento, transporte y disposición final de los elementos de empaque y embalaje utilizados para la protección y entrega de los bienes adquiridos.

4.9 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas (en formatos establecidos en los anexos de este documento), garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja a nombre de la OEI.

4.9.1 Garantía de cumplimiento de contrato o de la orden de compra

Al momento de la firma del contrato, el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento conforme al formato del [anexo 4](#) de este documento.

Plazo de presentación: en el momento de la suscripción del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato, según sea el caso, deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** de monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la misma se hará por el total de esta y no por los saldos de bienes pendientes de entregar por parte del proveedor, ejecutada a simple requerimiento de la OEI, con una resolución de incumplimiento por escrito.

4.9.2 Garantía de Calidad

Plazo de presentación: Una vez entregados los bienes deberá entregar la garantía de calidad dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles después de emitida la carta de recepción satisfactoria por el administrador del contrato.

Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al **cinco por ciento (10%)** del monto contractual.

Vigencia: La garantía de calidad deberá tener una vigencia de seis meses contados a partir de la recepción final de las actas por la OEI.

4.10 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

La OEI pagará mediante transferencias a la cuenta bancaria proporcionada a nombre de la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 10 días calendario posteriores a la entrega de los bienes y que

estos hayan sido debidamente recibidos a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura.

Los pagos pueden realizarse conforme se realicen las entregas indicadas en el [apartado 4.7](#).

Para fines contables, el proveedor emitirá las facturas conforme lo indique la OEI, a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, para lo cual debe coordinar esta gestión con el administrador de contrato a fin de tramitar el o los pagos correspondientes.

Se debe considerar que antes de emitir la factura, la empresa adjudicada deberá remitir al administrador del contrato una factura proforma, exoneradas de impuesto sobre ventas y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos para emitir las respectivas órdenes de compra exentas.

La moneda en que se efectuarán los pagos es moneda local de la Republica de Honduras.

4.11 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa equivalente a 0.36% por cada día de retraso del monto total de los ítems pendientes de entregar, deducibles del pago de las facturas.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se procederá conforme a lo indicado en el [apartado 3.2](#) de este documento. si el valor multado acumulado representa un valor menor al 15% del monto contractual, se descontará el valor del pago final.

4.12 CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos personales a los que la OEI puede tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> por criterios de transparencia en la contratación.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI con el fin de cumplir con las auditorías conducidas en relación con los procesos de contratación.

La base legítima de los tratamientos aquí previstos es le ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para hacer frente a posibles reclamaciones. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros, salvo por obligación legal.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la OEI, aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.

Los firmantes del presente documento pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

5. ANEXOS

5.1 ANEXO 1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta **001-PS-OEI-2026**

Fecha: _____

Nombre jurídico del Oferente (de la empresa) _____

País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad _____

Año de constitución o incorporación del Oferente _____

Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre:

Dirección de las oficinas de la empresa:

Números de celular del representante: _____

Dirección de correo electrónico: _____

(A este correo se realizarán las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación.)

Firma del representante

5.2 ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta. 001-PS-OEI-2026

A: La Organización de Estados Iberoamericanos OEI

Nosotros, los suscritos, declaramos que hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos del presente procedimiento, incluso sus Enmiendas.

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos del Proceso Simplificado y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos.

El precio total de nuestra Oferta es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).*

Declaramos que la presente oferta tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de ofertas, comprometiéndonos a mantenerla en todos sus términos y condiciones durante dicho período. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada totalmente, parcialmente, o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la **001-PS-OEI-2026**

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, no constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que LA OEI no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____
(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican).

En calidad de: _____
(indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Nombre: _____
(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo de la empresa Oferente).*

El día _____ del mes _____ del año _____ (indicar la fecha de firma).

5.3 ANEXO 3: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	IMPORTE EXENTO				
	IMPORTE EXONERADO				LX, XXX, XXX.XX
	IMPORTE GRAVADO				
	ISV				0.00
	TOTAL				LX, XXX, XXX.XX

Vigencia de la oferta:

Firma del representante

5.4 ANEXO 4: FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA.

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado, derivado del proceso **001-PS-OEI-2026**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA (EN NÚMERO Y LETRAS): _____

VIGENCIA. De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

Las garantías emitidas a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

5.5 ANEXO 5: FORMATO GARANTÍA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS/ APLICA SI PRESENTA FIANZA O GARANTIA BANCARIA

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD DE LOS BIENES N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía a favor de **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, cumplirá con la calidad y garantías de los bienes adquiridos a conformidad con el contrato derivado del proceso **001-PS-OEI-2026**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA (EN NÚMERO Y LETRAS): _____

VIGENCIA. De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.

Las garantías emitidas a favor de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- No responde en el tiempo acordado a resolver los reclamos por las garantías de los bienes.
- La OEI identifica defectos de fábrica, o daños ocasionados en el traslado al punto de entrega indicados.
- Insatisfacción de la calidad en contradicción a la declaración jurada de calidad descrita en el anexo 9 del pliego de condiciones.
- Otros relacionados a la deficiente calidad de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

5.6 ANEXO 6 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación.

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	No
a) Ha quebrado o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social (si es persona jurídica o física con empleados a su cargo), de conformidad con el Derecho aplicable;		
c) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;		
v) Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
d) Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	Sí	No
i) Fraude;		
i) Corrupción;		

iii) Conductas relacionadas con una organización delictiva;		
v) Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
vi) Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		

II SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES.

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales.

2. El abajo firmante declara que ninguna persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la empresa oferente, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica, se encuentra en una de las situaciones siguientes:	Sí	No	N.A.
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales).			
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales).			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales).			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:	Si	No	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social).			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud, si así se requiere, y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación descrito en el [Apartado 1.12](#), el oferente deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión en el [apartado 2.1](#).

Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ISV, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4. Declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	Sí	No	N.A.
a) Dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el apartado 2.1 del Pliego de Condiciones;			
b) Cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el apartado 2.1 del Pliego de Condiciones;			
c) Cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el apartado 2.1 y apartado 2.2 del Pliego de Condiciones;			

5. Si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	Sí	No	N.A.
El licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de condiciones.			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones, en caso de que el órgano de contratación lo requiera durante el proceso de evaluación de ofertas.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos del representante

Firma

Fecha

5.7 ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

001-PS-OEI-2026 EQUIPO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA (PRESUPUESTO L 2,500,000.00)			
#	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Computadora de escritorio (altas prestaciones)	2	Procesador Intel Core i7 de 14va generación o AMD Ryzen 7 9800X3 Memoria RAM: 16GB Disco duro: NVMe M.2 1TB Tarjeta Wifi Incorporada Radeon 27" LED 2K Windows 11 Teclado y mouse
2	Computadora de escritorio	45	Procesador: Intel Core i5 de 12va generación o AMD Ryzen 5 5600 Memoria RAM: 16GB Disco duro: NVMe M.2 512gb Tarjeta Wifi incorporada Monitor 24" LED 1080p Windows 11 Teclado y mouse
3	Computadora portatil	20	Procesador Intel Core i5 12va generación o AMD Ryzen 5 5600 Memoria RAM 16GB Disco duro: NVMe M.2 512gb Tarjeta Wifi/Bluetooth Incorporada Monitor 16" LED1080p Windows 11 Estructura robusta de construcción con mayor resistencia a la movilidad o transporte Cámara web 1080p Microfono incorporado
4	Estacion de impresión de alto flujo (impresora)	10	Impresora de alto flujo Flujo continuo Botellas de tinta de ultra alto rendimiento Imprime, copia y escanea en tamaño A3 (hasta 11" x 17") Impresión inalámbrica desde su dispositivo móvil vía brother iPrintScan Bandeja de hasta 250 hojas y bandeja multiuso de hasta 100 hojas Velocidad y calidad: impresión rápida de hasta 35 ppm en negro y 27 ppm a color (modo rápido) o 22 ipm negro / 20ipm clor (ISO) Escáner y ADF (Alto rendimiento): alimentador automático de documentos ADF de 50 hojas para copiado/escaneo de alto volumen. Conectividad: inalámbrica (Wi fi), Wi Fi direct, red cableada (Ethernet) y USB 2.0 Funciones especiales Impresión dúplex (doble cara) automática, impresión móvil (Brother iPrint&Scan, AirPrint, Mopria) Diseño Robusto
5	UPS	50	Línea interactiva 1,2 Kva 650w 1200Va 120v Forma de onda: Seno 6 salidas AC Sealed led Acid (VRLA)